



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	9 de marzo de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 11:38 hasta las 15:10 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO
<b>Secretario</b>	César Valcayo Andrino

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
	Nombre y Apellidos	Asiste
	ANA BELEN MARTINEZ GARRIDO	SÍ
	ANTONIO MARCELO MARTINEZ TORRECILLAS	SÍ
	CÉSAR VALCAYO ANDRINO	SÍ
	DAVID MARTINEZ GOMEZ	SÍ
	ESTIBALIZ MASEGOSA GEA	SÍ
	HÉCTOR ENRIQUE VERDÚ VERDÚ	SÍ
	ISABEL MARÍA FERRER ASENSIO	SÍ
	IVÁN DARÍO ZAMBUDIO DECILLIS	SÍ
	ISABEL MADRID NIETO	SÍ
	ISIDORO JESÚS MIÑANO MARTÍNEZ	SÍ
	JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO	SÍ
	LAURA CRISTINA GIL CALLE	NO
	MARIA DOLORES RUIZ JIMENEZ	SÍ
	MARÍA AURORA IZQUIERDO ROA	SÍ
	MARÍA LUISA BLEDA MARTÍN	SÍ





	MYRIAM FRANCISCA DEL VALLE GONZALEZ	SÍ
	MATIAS CANTABELLA PARDO	SÍ
	PEDRO JESÚS MARTÍNEZ GORRIZ	SÍ
	RAFAEL VILCHEZ BELMONTE	SÍ
	RUBÉN PÉREZ GONZÁLEZ	SÍ
	SHEILAK ESCUDERO ALCARAZ	SÍ
	SERGIO MARTÍNEZ ROS	SÍ
	VÍCTOR PÉREZ ESCUDERO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Formulada por el Sr. Alcalde-Presidente la pregunta de si algún miembro del Pleno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2023, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Pleno aprueba las actas citadas, por unanimidad de sus miembros presentes.

### 2.- Expediente 8928/2022. Aprobar definitivamente la resolución del contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico "Parque Almansa" de San Javier

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 9, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno, del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos





Generales, número 2023-0010:

“En fecha 31 de agosto de 2007 se formalizó el contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico "Parque Almansa de San Javier, adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de mayo de 2007, ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario el 7 de agosto de 2007, a la entidad “Juan Pedro Vera García S.L”., con CIF B30440317, por un canon anual de 8.000,00 € IVA incluido y una duración de 10 años, susceptible de ser prorrogado por años mediante acuerdo expreso, hasta un período total máximo de quince años.

En fecha 15 de febrero de 2019, la sociedad Juan Pedro Vera García S.L., eleva a público el acuerdo de cambio de denominación social, pasando a denominarse “*Horeca Mar Menor S.L.*”, acuerdo del que toma conocimiento el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019.

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2020 el Pleno de la Corporación acordó prorrogar durante un año el contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico "Parque Almansa de San Javier, siendo ésta la cuarta prórroga del contrato. En este acuerdo se establece que si durante el transcurso de la prórroga se iniciasen las obras de remodelación del Parque Almansa, y fuera preciso el desalojo de las instalaciones de la cafetería, se suspendería la prórroga es este momento, y continuará una vez finalizadas las citadas obras.

El día 13 de octubre de 2020 se levanta acta de suspensión del contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico "Parque Almansa de San Javier, debido al inicio de las obras de remodelación del Parque Almansa, quedando suspendido el contrato desde el 13 de octubre de 2020 hasta la finalización y recepción de las obras, momento en que el concesionario continuará con la actividad, al menos durante el plazo no agotado de la prórroga.

En fecha 28 de abril de 2022, el el técnico municipal responsable del contrato, el Jefe de Sección de Asuntos Generales, D. Joaquín San Nicolás Griñán, emite informe en el que pone de manifiesto que las obras de remodelación del Parque Almansa están desarrollándose, estando prevista su finalización para el tercer trimestre de 2022, momento en que se produciría el levantamiento de la suspensión del contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico "Parque Almansa de San Javier y el reinicio de su ejecución durante 9 meses y 17 días.

El actual contrato de concesión se adjudicó en el año 2007, en unas condiciones del entorno del Parque Almansa que se han visto modificadas por las obras de remodelación, lo que va a conllevar una nuevas condiciones para la prestación del servicio de cafetería y restauración en la cafetería antes existente. La necesidad de adaptar este servicio a las nuevas circunstancias va a hacer necesario nuevas inversiones en las instalaciones por parte del concesionario, así como nuevas condiciones en la prestación del servicio. Dado el momento en que se encuentra la ejecución del contrato, año 14 de 15 posibles, se estima conveniente proceder a resolver el contrato, puesto que no tendría cabida la modificación del mismo para las inversiones y condiciones de prestación del servicio en el plazo de duración restante.





El artículo 111 del RDLEG 2/2000, establece que son causas de resolución del contrato:

*“a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.*

*b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento, o el acuerdo de quita y espera.*

*c) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.*

*d) La falta de prestación por el contratista de la garantía definitiva o las especiales o complementarias de aquélla en plazo en los casos previstos en la Ley y la no formalización del contrato en plazo.*

*e) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento del plazo señalado en el artículo 71.2, párrafo d).*

*f) La falta de pago por parte de la Administración en el plazo de ocho meses, conforme al artículo 99.6.*

*g) El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.*

*h) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.*

*i) Las que se señalen específicamente para cada categoría de contrato en el articulado de esta Ley.”*

La cláusula quinta del contrato establece como causa de resolución del contrato *“la decisión unilateral del ayuntamiento de resolver el contrato que no esté fundamentada en ninguna de las causas reseñadas en el apartado anterior, incluso con oposición del contratista; siempre y cuando, al mismo tiempo, se ponga a disposición del contratista la cuantía que corresponda en concepto de indemnización por daños y perjuicios.”*

El artículo 112.1 del RDLEG 2/2000, establece:

*“La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, en su caso, mediante procedimiento en la forma que reglamentariamente se determine.”*

Visto el procedimiento para la resolución de los contratos que viene establecida en el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.





Visto el informe del Jefe de Negociado de Contratación, conformado por el Secretario General del Ayuntamiento

Visto que corresponde al Pleno, según lo establecido en el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vigente en el momento de adjudicación del contrato, la competencia como órgano de contratación respecto de las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra .

Vista la propuesta de resolución PR/2022/2757 de 28 de abril de 2022.

**Primero.-** Aprobar definitivamente la resolución del contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico "Parque Almansa de San Javier, haciendo uso de la causa establecida en la cláusula quinta del contrato, por las razones expuestas en su informe por el Jefe de Sección de Asuntos Generales como responsable del contrato.

**Segundo.-** Reconocer la obligación y ordenar el pago al concesionario, Horeca Mar Menor S.L. con CIF: B30440317, por importe de **34.317,46 €** en concepto de indemnización por daños y perjuicios, con cargo a la partida 92000 23300 del presupuesto municipal.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al concesionario y comunicarlo al responsable del contrato, a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

\*\*\* El asunto fue declarado urgente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diez de los once que de derecho la componen.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Ana Belén Martínez Garrido interviene diciendo que el contrato se suspendió el 13 octubre de 2020 con motivo del inicio de las obras de remodelación del Parque Almansa y a la necesidad de adaptar el servicio a las nuevas circunstancias para la prestación del mismo; añade que en mayo de 2022, el Pleno aprobó iniciar el expediente de resolución del contrato de concesión, puesto que de los 15 años previstos para dicha concesión, ya habían transcurrido 14 de ellos, acudiendo a la cláusula quinta del contrato que se refiere a la resolución del contrato por iniciativa de la Administración, poniendo a disposición del contratista la correspondiente indemnización por daños y perjuicios; añade que se concedió al contratista el plazo de 10 días en el que presentó alegaciones y adjuntó informes de





contabilidad de los ejercicios 2017 a 2019 y del 2021, y solicitó una indemnización de 54.695,96 euros; tras lo anterior, el Jefe del Negociado de Contratación, emitió un informe en que se fijó la indemnización por daños y perjuicios para la resolución contractual en 34.317,46 euros, y abierto un nuevo plazo de audiencia, el contratista acepta la indemnización fijada en el informe del Jefe del Negociado de Contratación. Finaliza diciendo que se propone al Pleno la resolución del contrato, una vez que se ha fijado y se ha aceptado por el contratista la indemnización correspondiente y ordenar el pago de dicha cantidad.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz pregunta si se está tramitando el pliego para la nueva contratación de este servicio, de forma que se pueda proceder a la contratación en cuanto finalice la obra de remodelación del Parque Almansa.

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta que se está trabajando en el nuevo pliego para la contratación del servicio, pero es necesario la resolución del contrato actual y contar con la estructura de la nueva cafetería para poder iniciar el siguiente procedimiento.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular) y nueve abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia el acuerdo contenido en el mismo.

**3.- Expediente 5908/2022. Aceptar el desistimiento a la solicitud de expropiación de dos parcelas incluidas en el sector Tierras Nuevas**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno del siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, número 2022-0005:

“Mediante decreto de Alcaldía número 510, de fecha 5 de febrero de 2021, se aprobaron definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación del plan parcial “Tierras Nuevas”, constituida con la finalidad de desarrollar la urbanización de la Unidad de actuación del citado plan.

En fecha 18 de marzo de 2022 ha sido presentada la solicitud por la Junta de Compensación del plan parcial “Tierras Nuevas” para la aprobación del proyecto de expropiación por tasación conjunta, redactado por el arquitecto don Salvador Griñán Montealegre, con la finalidad de que se expropien, en beneficio de la Junta de Compensación, los siguientes bienes y derechos incluidos en dicha Unidad de actuación, cuyos titulares no se han adherido a la misma:





Nº parcela	Finca registral	Ref. catastral	Titular	Superficie afectada a expropiar	Valoración (incluido 5% premio de afección)
6	39.757 sin cargas	8710906XG8980N0001DJ	Elías García Gómez	185,57 m2	1.572,43 €
7	7.391 sin cargas	8710907XG8980N0001XJ	Banco Mare Nostrum, S.A. (actualmente Bankia, S.A.)	364,41 m2	3.087,83 €

Constan en el expediente dos informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal don Alfonso Espín López-Guerrero. El primero, de carácter desfavorable, emitido en fecha 3 de mayo de 2022, señalando unas deficiencias, y el segundo, emitido en fecha 13 de mayo de 2022 con carácter favorable al considerar subsanadas las deficiencias señaladas en su anterior informe. Consta, asimismo, el informe jurídico favorable emitido el día 5 de julio de 2022 por el Técnico de Administración General don Salvador Tenza Sánchez.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 3.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y en consecuencia, propone al mismo que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/4387 de 7 de julio de 2022.

**Primero.-** Aceptar el desistimiento de la Junta de Compensación del sector “Tierras Nuevas” de El Mirador, a su solicitud de tramitación del proyecto de expropiación de dos parcelas incluidas en el sector del citado plan, que se está tramitando con el número de expediente 5908/2022.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Junta de Compensación del sector Tierras Nuevas y a los que aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente, a los efectos oportunos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica El Concejal-delegado de Urbanismo Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Abierto el turno de intervenciones, Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas explica que se trata de finalizar el expediente una vez que las parcelas que se pretendían expropiar han cambiado de propietarios y que éstos se han adherido a la Junta de Compensación del Plan Parcial Tierras Nuevas.





Acto seguido, por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Vox) y siete abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

**4.- Expediente 3685/2023. Moción presentada por el Grupo Popular con motivo de la celebración del 8M, Día Internacional de la Mujer**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 13, En contra: 7, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, número 2023-0009:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, queremos recordar y reconocer el esfuerzo de todas las personas que han trabajado y siguen haciéndolo por construir un mundo más justo e igualitario.

En este Día, conmemoramos la lucha iniciada hace más de cien años por un grupo de mujeres trabajadoras que salieron a la calle para reivindicar un trato salarial justo y unas condiciones laborales equiparables a las de los hombres.

En España, a lo largo de cuatro décadas de democracia, entre todos hemos construido una sociedad moderna y desarrollada, y hemos conseguido avances significativos en el objetivo de alcanzar una igualdad plena y efectiva entre mujeres y hombres.

Y ha sido gracias a las políticas desarrolladas por los diferentes gobiernos del Partido Popular, cuando se han alcanzado los mayores avances en favor de la igualdad de las mujeres.







**Ayuntamiento de San Javier**

Así, dos de cada tres empleos que creó el PP fueron ocupados por mujeres, y se consiguió recuperar todo el empleo femenino perdido durante la crisis económica.

Con el gobierno del PP se alcanzaron los 8,5 millones de mujeres afiliadas a la Seguridad Social; se redujo la brecha salarial en cinco puntos y se mejoraron las pensiones.

Hoy, sin embargo, España, con el Gobierno PSOE-Podemos, ha retrocedido en los mismos índices, lo que nos alerta de tomar de la necesidad de tomar medidas para recuperar lo perdido.

Fue un gobierno del Partido Popular el que impulsó un gran acuerdo como el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, suscrito en el Congreso y en el Senado en 2017, un hito en la historia de las políticas de igualdad en nuestro país.

También en el ámbito regional, y bajo el liderazgo e impulso del presidente Fernando López Miras, se firmó un Pacto Regional de Lucha contra la Violencia de Género, cumplido al 100%, al que, por desgracia, PSOE y Podemos, por razones de sectarismo y radicalismo ideológico, no quisieron sumarse.

En la actualidad, nos encontramos en una situación en la que el desencuentro, la radicalidad y las divergencias ideológicas amenazan los logros conseguidos en el pasado.

Pedro Sánchez y su Gobierno, los mismos que han querido apropiarse de la bandera del feminismo, pasarán a la historia por ser los primeros en dar un gravísimo paso atrás en la lucha de los derechos de la mujer después de aprobar una ley que está rebajando las penas, y en algunos casos liberando a cientos de agresores sexuales.

Desde el Partido Popular ya advertimos de las terribles consecuencias que iba a tener la conocida como Ley del ‘solo sí es sí’ desde que empezó su tramitación en el Congreso de los Diputados, y el Gobierno de Pedro Sánchez nos tachó entonces de alarmistas, incluso de machistas, y negaron que los agresores sexuales se fuesen a ver beneficiados por su ley.

Tan solo unos meses después se ha demostrado que ‘Ley del solo sí es sí’ es un retroceso sin precedentes en democracia, en la protección de las mujeres. Y lo peor de todo es la actitud del Gobierno de Sánchez, que sólo ha reaccionado cuando el daño estaba hecho.

Durante este tiempo, los españoles hemos tenido que soportar cómo la Ministra de Igualdad y su equipo han atacado a los jueces acusándoles de aplicar mal la ley y han culpabilizado a los medios de comunicación por informar. Todo ello ante un silencio escandaloso de Pedro Sánchez que ha reaccionado tarde y mal, provocando una guerra bochornosa entre el propio Gobierno de coalición.





## Ayuntamiento de San Javier

Pedro Sánchez, que tanta prisa se dio para eliminar el delito de sedición, se está tomando con mucha calma y parsimonia mitigar los efectos más perniciosos de la Ley del Solo sí es sí. Son ya más de cinco meses perdidos, y el goteo de rebajas de condena a delincuentes sexuales no cesa.

No contentos con ello, el Gobierno de Sánchez ha sacado adelante una nueva chapuza legal que supone otro grave atraso de los derechos de la mujer: la Ley 'Trans', elaborada en contra de las advertencias de médicos, juristas, padres, profesores y colectivos feministas.

Desde el Partido Popular, al igual que la nefasta Ley del 'solo sí es sí', nos comprometemos a reformar la llamada Ley 'Trans', por sus efectos contraproducentes y, también, en defensa de la igualdad y los derechos de la mujer.

Con estas chapuzas legislativas, el Gobierno de Pedro Sánchez ha demostrado que el feminismo no es una reivindicación, ni un compromiso ni un eje de acción política.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento eleva al Pleno Municipal la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que desarrolle medidas efectivas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres destinadas a favorecer la conciliación, la corresponsabilidad y la igualdad de oportunidades a través de la formación y el empleo.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas que pongan en valor el papel de la mujer en la sociedad como agentes de cambio, al tiempo que promueven su desarrollo integral personal, profesional y familiar.

CUARTO - Que se comunique el presente acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”





Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que su grupo se suma a las reivindicaciones y manifestaciones sobre el 8M y a la lucha feminista desde una perspectiva liberal, no al feminismo de banderas; añade que Ciudadanos ha pedido la dimisión de Irene Montero por la Ley del sí es sí, tras haberse disculpado por su apoyo inicial a dicha ley, y dice que todavía se está a tiempo de solucionar ese error, aunque el daño ya está hecho, parando esa sangría con la modificación de la ley. Prosigue diciendo que la redacción de la moción revela una apropiación del Partido Popular por la lucha feminista; que su partido cree en la igualdad, en el feminismo liberal y que las mujeres deben ser libres, poder tomar las riendas de su vida y llegar a dónde quieran, para lo cual defiende que se disfrute de 24 semanas de permiso personal e intransferible por maternidad y paternidad, 48 semanas en el caso de familias monoparentales, incentivos a las empresas en relación a los contratos de sustitución por baja de maternidad, facilitar el acceso a la reproducción asistida en la sanidad pública y el aumento de la edad límite para acceder a tratamientos de reproducción asistida. Finaliza reiterando que está en línea con los acuerdos propuestos, que se suma a las reivindicaciones del 8M, y que no le gusta que nadie se quiera apropiarse de esa bandera feminista puesto que debe ser una lucha de todos, compartida por todos, y en igualdad.

Doña Isabel María Ferrer Asensio interviene diciendo que este 8M no hay nada que celebrar; 721 rebajas de condena y 74 excarcelaciones es lo que nos ha traído el Gobierno y el Ministerio de Igualdad; añade que aunque el foco se haya centrado en Irene Montero, la Ley proviene del Consejo de Ministros y que la responsabilidad de todos esos diputados que votaron a favor de la misma. Prosigue diciendo que, de los miembros del poder legislativo, más de 200 representantes públicos parece que no se leyeron la Ley, y para ello no sirve sólo pedir perdón puesto que ahora la sociedad depende de esa Ley; añade que el daño está hecho; que los diputados se dejaron llevar por una propaganda ideológica y sectaria por el miedo a ser señalados y ni siquiera estudiaron lo que estaban votando, porque el feminismo que está encabezando el Gobierno no es más que un machismo encubierto, que señala a los que se manifiestan en contrario, tachándolos de fachas. Manifiesta que el Ministerio de Igualdad, encabezado por Irene Montero, sólo ha demostrado ineptitud, infantilismo e ignorancia y una rotunda soberbia al no asumir el error que ha cometido, de atacar a la judicatura sólo por no reconocer su ignorancia; que en el mencionado Ministerio hay otras personas que se permiten hacer chistes ante el revuelo provocado por la aplicación de la Ley; que es una absoluta vergüenza que esas personas ocupen esos puestos con sueldos públicos. Continúa su intervención la Sra. Ferrer Asensio diciendo que en la historia del feminismo han participado mujeres anónimas que han luchado por los derechos de las mujeres y pide que se señale una sola feminista que defienda las manifestaciones de Ángela Rodríguez sobre penetración y sexo; que el ataque a los jueces, por falta de formación, es increíble, así como las acusaciones por prevaricación, cuando lo que hacen los jueces es, precisamente, aplicar la ley; añade que la figura del consentimiento siempre ha estado recogida en el Código Penal, pero al unir dos tipos penales como son el abuso y la agresión, la horquilla sobre las penas se ha tenido que rebajar por los casos de abuso; que se estima el 20 por ciento de reincidencia en el caso de los delincuentes sexuales, lo que supone un posible peligro para nuevas víctimas; pregunta quién responderá por esas nuevas agresiones de excarcelados a causa de la nueva ley; asegura que se trata del mayor escándalo del Poder Legislativo, sin ninguna asunción de responsabilidades y con un Ministerio de Igualdad regado de dinero que debería utilizarse para Servicios Públicos,





Seguridad y Justicia. Manifiesta la Sra. Ferrer Asensio que Vox interpuso un recurso de inconstitucionalidad y ha pedido la derogación de la Ley, aunque no ha obstaculizado con su votación que se tome en cuenta la consideración de su modificación; que el PSOE ahora abandera esa reforma, pero que nadie puede creer que es porque le importen las mujeres, puesto que contaba con los mecanismos para parar las rebajas de condena y no lo ha hecho; y finaliza condenando los gritos contra Santiago Abascal como prueba del sectarismo que encabezan esas mujeres.

Don Matías Cantabella Pardo dice que lee con estupor en la moción “Hemos conseguido avances significativos en el objetivo de alcanzar una igualdad plena entre mujeres y hombres gracias a la políticas desarrolladas por los diferentes gobiernos del Partido Popular”. Manifiesta que se trata de un increíble cinismo puesto que el Partido Popular ha votado en contra del aborto, en contra del divorcio, en contra de la eutanasia, en contra de los matrimonios entre personas del mismo sexo, en contra de la Ley Trans, en contra de la subida del salario mínimo, en contra de la Ley anti tabaco, en contra de la paridad, en contra de prohibir los despidos durante la pandemia, en contra de restringir el tráfico en las grandes ciudades, en contra de la educación sexual y en contra de recuperar los 45 días de indemnización por despido improcedente. Añade que la herencia de los gobiernos del Partido Popular se resume en recortes, privatizaciones, amnistías fiscales, rescates bancarios, sobresueldos y cajas B, y ni una sola ley que haya mejorado la vida del ciudadano medio. Señala que la Comisión de Igualdad de la Región de Murcia no se ha reunido desde marzo de 2019 y que la Región de Murcia es la cuarta en brecha salarial entre hombres y mujeres; manifiesta que en los medios de comunicación internacionales se pone a España como referente mundial en la lucha por la igualdad de la mujeres, personas trans y LGTBI, y que la ONU alaba a Irene Montero y pone a España como pionera en Igualdad de Género. Respecto a los jueces, lee los siguientes titulares: “Trabajos comunitarios por pegar una brutal paliza a su novia en las Torres de Cotillas”, “Un juez no aprecia violencia en el abuso sexual a una niña de 5 años porque no opuso resistencia”, “El juez discrepante de la manada dice ver en el video ambiente de jolgorio y regocijo” y añade que por suerte son más numerosos los jueces que no están rebajando las condenas. Finaliza resumiendo la lucha por la Igualdad del Partido Popular en una frase dicha por un alcalde del Partido Popular : “Irene montero tiene llagas en la boca de chupársela al coletas”.

Don José Miguel Luengo Gallego agradece la intervención del Sr. Cantabella Pardo diciendo que no debe ser nada fácil representar a un partido que es el mejor aliado de los violadores del país.

Doña Aurora Izquierdo Roa interviene diciendo que le hubiera gustado que no se usara el 8M como titular para una moción que nada tiene que ver con ello en su desarrollo. Prosigue enumerando logros que no han contado con el apoyo del Partido Popular como la Ley del Divorcio, la Ley del aborto, la Ley de matrimonio igualitario y la Ley de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres; añade que los avances los hace el Partido Socialista y los votantes y militantes del Partido Popular los disfrutaban porque el PSOE gobierna para todos. Prosigue diciendo que durante estos últimos cuatro años, la afiliación de mujeres a la Seguridad Social es más alta que nunca en España; la tasa de desempleo, pese a se alta, es más baja que cuando el Partido Popular ocupaba el Gobierno; que se ha reducido la brecha salarial, aunque se debe seguir luchando por ello; que la pensión media de la mujer ha subido





un 34 por ciento; y que se han ampliado los permisos de maternidad y paternidad. Manifiesta que se podría haber usado la conmemoración del 8M en explicar lo que se ha hecho en la concejalía de Mujer e Igualdad, pero se ha preferido volver a tocar un tema que está actualmente debatiéndose en el Parlamento. Lee la siguiente cita del Presidente del Tribunal Supremo de la Región de Murcia: “ *Ahora se nos presenta una contra reforma sin haber dado tiempo a ver qué pasa con esta ley; solo como reacción a una rebaja de condenas. Tampoco he visto cuál es el reproche a las penas actuales. Si miramos al contexto europeo, estamos entre los países que castigan estos delitos con penas más severas. Convendría hacer un análisis de qué política criminal queremos. En este sentido, la ley que se apruebe no va a neutralizar la obligada revisión de las sentencias. Hay 4.023 presos por este tipo de delitos.*”, y añade que debería ponerse el foco en incidir que se denuncien el 100 por 100 de las agresiones y que las mujeres cuenten con los recursos y apoyos necesarios para ello. Finaliza diciendo la Sra. Izquierdo Roa que hoy se debería debatir en relación a la mejora de vida de las mujeres y de cómo educar a los niños y niñas en el respeto.

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta que el daño ya está hecho, por el mismo principio que opera en el ordenamiento jurídico de aplicación de la norma más favorable al reo, por lo que, aunque se modifique la ley no se podrá aplicar con carácter retroactivo a quienes se han beneficiado de ella; añade que no se ha apropiado de la bandera del feminismo y que solo ha querido poner en valor lo que el Partido Popular ha aportado al feminismo y a la lucha de las mujeres. Se dirige al Sr. Cantabella Pardo diciendo que debe hacer un gran esfuerzo por defender lo indefendible y que en su intervención intenta desviar el foco de atención de las chapuzas legislativas del Gobierno hablando de cosas que nada tienen que ver con lo que se está tratando en la moción; y añade que el derecho que más se ha violado con la Ley del Sólo sí es sí es el derecho a la intimidad e integridad de las mujeres. Prosigue la Sra. Martínez Garrido dirigiéndose a la Sra. Izquierdo Roa y diciendo que hablar hoy del 8M y no de otras cosas es lo que querría el Partido Socialista, no hablar de lo que realmente importa a las mujeres en estos momentos y añade que no procede coartar que se debata sobre ello.

Tras estas intervenciones, y por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y siete en contra (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### 5.- Dar cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria





A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 615/2023 hasta el número 1008/2023, correspondientes al período del 13 de febrero de 2023 al 3 de marzo de 2023.

El Pleno queda enterado de las citadas resoluciones.

**6.- Dar cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde la última sesión plenaria**

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2023, hasta la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023.

El Pleno queda enterado de los citados acuerdos.

**C) ASUNTOS DE URGENCIA**

**7.- ASUNTO DE URGENCIA-Expediente 24286/2022. Resolver, si procede, las discrepancias derivadas del ejercicio de la función interventora en relación a la certificación final de las obras denominadas “Proyecto de reforma de lucernario en el Pabellón Municipal de La Manga del Mar Menor”**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11, En contra: 2, Abstenciones: 7, Ausentes: 0





En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente propuesta:

“MOCIÓN

Examinada la certificación final correspondiente a las obras denominadas “ Proyecto de reforma de lucernario en Pabellón Municipal de La Manga del Mar Menor”, por importe de 5.558,45 euros, así como la factura número F22E-11 de fecha 15 de octubre de 2022, por importe de 5.558,45 euros.

Siendo urgente su aprobación y pago a los efectos de cumplimiento del plazo de pago.

Resultando que, las obras citadas fueron adjudicadas a la mercantil Kore Contratas,Sociedad Limitada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021.

Considerando que, dicha factura está debidamente conformada por el respectivo servicio, habiéndose retenido el crédito en el presupuesto vigente en la correspondiente partida presupuestaria.

Visto el reparo formulado por la Intervención en fecha 6 de marzo de 2023, en el que pone de manifiesto la no existencia de crédito presupuestario.

Visto el informe de discrepancias del Área de Deportes, de fecha 6 de marzo de 2023, suscrito por el Ingeniero Técnico Municipal y el Concejal Delegado de Deportes, en el que se señala que, a pesar de considerarse las indicaciones de Intervención como deficiencias del expediente, la tramitación de este así como la ejecución del gasto deben continuar por cuanto el importe de 5.558,45 euros corresponde a la certificación final del contrato de obras, avalada así mismo por el Director Facultativo de las mismas,debido a que, durante la correcta ejecución de las obras, se ha producido un exceso en la medición de ciertas unidades de obras, siendo este exceso conforme a lo previsto en el artículo 242.4.i. de la LCSP 2017, que establece que “ ... *El exceso de mediciones, entendiendo por tal, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial. Dicho exceso de mediciones será recogido en la certificación final de la obra*”. Así mismo se pone de manifiesto que este exceso representa el 8,5 por ciento del precio del contrato inicial, no representando por tanto un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 1) de la Base número 18, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no existe dotación presupuestaria; propongo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO** . Resolver la discrepancia planteada a favor del criterio expuesto por el Área de Deportes, puesto que a la vista de ambos informes, ha quedado constatado que se trata de la certificación final de las obras que no supera el 10% del precio del contrato inicial.

**SEGUNDO** . En consecuencia, aceptar la discrepancia formulada por el Área de Deportes, y continuar la tramitación del expediente.

**TERCERO** . Aprobar la certificación final correspondiente a las obras denominadas “ Proyecto de reforma de lucernario en Pabellón Municipal de La Manga del Mar Menor”, por importe de 5.558,45 euros, así como la factura número F22E-11 de fecha 15 de octubre de 2022, por importe de 5.558,45 euros, y ordenar su pago a la mercantil Kore Contratas, Sociedad Limitada, y ordenar su pago a la citada mercantil.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

D. Héctor Enrique Verdú Verdú justifica la urgencia del asunto diciendo que es necesaria la aprobación del Pleno, para proceder al pago de la factura a la mayor brevedad posible.

Declarado por unanimidad urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que el año pasado se realizaron las obras de remodelación del Pabellón de La Manga, que han superado lo previsto en la memoria técnica del proyecto y que se ha puesto de manifiesto en las liquidaciones de la obra; añade que, al no haber crédito disponible para la liquidación ha sido objeto de reparo por parte de Intervención, para cuya resolución se precisa el acuerdo del Pleno.

Doña Isabel María Ferrer Asensio interviene diciendo que llama la atención los numerosos expedientes sobre levantamiento de reparos de Intervención que se traen a la aprobación por el Pleno; que son alarmantes las consideraciones de la Interventora en los informes sobre este expediente y que se opone a que se normalice de esta forma el pago de facturas con reparo de Intervención.







Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que se traen estos expedientes a la aprobación del Pleno porque es el órgano competente para ello; que las obras ya no se adjudican a la baja o ésta es mínima y que, por ello, no hay crédito presupuestario para hacer efectiva la certificación con la diferencia que pueda existir, que es el reparo advertido por la Intervención, y que el órgano competente para habilitar el crédito necesario es el Pleno.

Doña Isabel María Ferrer Asensio dice que se ha hecho eco de los reparos formulado por la Intervención y pide que se sigan las pautas indicadas por dicha Intervención.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que se está avanzando en ello, gracias a la digitalización de la Administración que pretende mejorar en el cumplimiento de todas las advertencias legales y destaca que cada vez hay una mayor conciencia en la necesidad del control presupuestario, como se revela en los expedientes que se traen al Pleno.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular), dos en contra (del Grupo Vox) y siete abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

**8.- ASUNTO DE URGENCIA-Expediente 4569/2023. Moción presentada por el Grupo Popular con motivo del primer aniversario del intento de invasión de Ucrania por parte de Rusia**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, SOLICITANDO EL RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ, DE LA CONVIVENCIA Y DEL DERECHO INTERNACIONAL CON MOTIVO DEL PRIMER ANIVERSARIO DEL INTENTO DE INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA.

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:





Ayuntamiento de San Javier

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de febrero de 2023 se cumplirá un año desde que Rusia comenzase la invasión de Ucrania, desatando así el mayor conflicto bélico en territorio europeo desde la Segunda Guerra Mundial.

Desde ese día, más de 8 millones de ucranianos se han visto obligados a salir del país y buscar protección en otros estados europeos, según los últimos datos difundidos por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). De todos ellos, cerca de 5 millones han encontrado refugio en la Unión Europea gracias a la Directiva de Protección Temporal y a otros instrumentos similares. Además, hay otros 6 millones de desplazados internos, personas que han abandonado sus hogares y que ahora viven en otros puntos de Ucrania, según la última estimación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Partidos políticos, organizaciones, asociaciones y entidades han condenado desde el principio la decisión del presidente de Rusia, Vladimir Putin, de iniciar de manera unilateral este conflicto y comenzar una guerra en Europa, que está provocando miles de muertos y la destrucción de cientos de ciudades y municipios.

La invasión de Ucrania significa mucho más que una violación del orden internacional a la que hay que hacer frente. Es un ataque los valores de libertad, progreso y paz sobre los que se asientan las democracias europeas y occidentales.

Pero esta guerra también ha servido para reconocer y admirar la heroica resistencia de un pueblo, el ucraniano, que se ha convertido sin quererlo en el primer y más importante defensor de nuestras libertades y derechos más fundamentales, empezando por el derecho a vivir en paz y en libertad.

España es un país comprometido con el derecho internacional, con la carta de Naciones Unidas, que en su artículo 2.4 refiere que la integridad territorial de los Estados es inviolable, y con sus socios de la Unión Europea y de la OTAN.

Como tal, España debe ser participe y contribuir a todas aquellas iniciativas en el ámbito político, diplomático, económico y militar que vayan encaminadas a poner fin al conflicto y a garantizar el pleno restablecimiento de la libertad, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

Mientras estos objetivos no se alcancen, España no debe dejar de mostrar su solidaridad con todos aquellos ciudadanos ucranianos que han tenido que dejar su hogar huyendo de la guerra.





**Ayuntamiento de San Javier**

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento eleva al Pleno Municipal la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Condenar de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso continuado de la fuerza contra un país soberano.

**SEGUNDO.-** Exigir el cese inmediato de esta agresión bélica, la retirada de todos los medios militares rusos que se encuentran en suelo ucraniano y el restablecimiento de las fronteras y la integridad territorial de Ucrania.

**TERCERO.-** Respaldar las actuaciones de nuestros aliados de la Unión Europea y de la OTAN, para poner fin al conflicto y restituir el orden internacional basado en el derecho y en reglas de convivencia por todos aceptadas y que ha sido vulnerado unilateralmente por Rusia.

**CUARTO.-** Apoyar y reconocer el derecho de Ucrania a la legítima defensa, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

**QUINTO.-** Apoyar el envío de los recursos materiales, incluidos los de carácter militar, el apoyo logístico, la formación y el entrenamiento que pueda proporcionar España en coordinación con nuestros socios europeos e internacionales para la defensa de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

**SEXTO.-** Expresar nuestro apoyo y solidaridad al pueblo de Ucrania, en especial a los más de 300.000 mil ucranianos que viven en España, y muy particularmente a los más de 160 mil que han encontrado acogida en nuestro país.

**SÉPTIMO.-** Apoyar la petición de la Federación de las Asociaciones de Ucranianos en España en su llamamiento para que las instituciones españolas muestren, con diversas iniciativas, su solidaridad con el pueblo de Ucrania.

**OCTAVO -** Que se comunique el presente acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

En San Javier, a 8 de marzo de 2023. Firmado digitalmente por MARTÍNEZ TORRECILLAS ANTONIO MARCELO.”

Don David Martínez Gómez justifica la urgencia del asunto diciendo que acaba de





## Ayuntamiento de San Javier

celebrarse el primer aniversario del estallido de este conflicto bélico y que es la ocasión ideal para sacar a la luz este mensaje de solidaridad con el pueblo ucraniano por parte del pueblo de San Javier.

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que su grupo se va a sumar a la moción, puesto que la causa bien merece el apoyo de todos los presentes; añade que se trata de una guerra iniciada contra un país que mira hacia Europa y hacia los valores que defienden Europa y España, por lo que dice que cree que los refugiados ucranianos merecen el apoyo, la solidaridad y la ayuda del resto de países que los están acogiendo.

Don Matías Cantabella Pardo interviene diciendo que desde Unidas Podemos reitera el profundo rechazo a esta agresión ilegal y seguirán defendiendo la necesidad de abrir vías de diálogo y negociación que pongan fin al conflicto y conduzcan a una paz justa y duradera. Añade que esto solo puede lograrse con diplomacia y trabajo activo por crear las condiciones para la paz; empezando por el establecimiento de un alto el fuego, la retirada de las tropas rusas de Ucrania, la suspensión de los envíos de armamento y la vuelta de Rusia al Nuevo START, al tiempo que es necesario fortalecer los mecanismos internacionales de justicia y rendición de cuentas por los crímenes de guerra cometidos en Ucrania. Continúa diciendo que es evidente que la guerra solo terminará en una mesa de negociación; que cada vez son más los llamados internacionales a la paz y se vislumbran actores como Brasil, con voluntad y capacidad de mediar para poner fin al conflicto; que Unidas Podemos seguirá apoyando estos esfuerzos y llamando a la movilización popular para detener esta barbarie y sus consecuencias globales y seguirán trabajando para que Europa sea un verdadero actor de paz y justicia para todas las víctimas de todos los conflictos. Finaliza diciendo que es urgente que se produzca un alto al fuego que permita dar pasos a una negociación posterior de la que dimane una salida justa para la paz en Ucrania; que todas las acciones que se alejen de este objetivo lo que harán es alargar más el conflicto; y que quiere manifestar su solidaridad con el pueblo ucraniano.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz manifiesta que le habría gustado que el Grupo Socialista hubiera tenido la oportunidad de participar en la elaboración de esta moción, para poderla haber presentado de forma conjunta y aprobarla por unanimidad de todos los grupos políticos del Pleno, dada su importancia, trascendencia y sensibilidad. Prosigue diciendo que el Grupo Socialista votará a favor de la moción, señalando que el Gobierno de España ya está trabajando en todos y cada uno de los puntos del acuerdo; añade que echa de menos en el texto de la moción un compromiso más concreto y directo con el pueblo ucraniano por parte del Ayuntamiento de San Javier o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con un contenido económico, para que no quede en una mera declaración Institucional.

Don David Martínez Gómez interviene diciendo que, efectivamente, no se ha incluido ese compromiso económico que el concejal del Grupo Socialista echa de menos en la moción, pero considera que ha quedado más que claro el compromiso de San Javier con el pueblo ucraniano, gracias a un programa de acogida que se puso en marcha al inicio del





## Ayuntamiento de San Javier

conflicto que facilitó la llegada y la inserción social de los refugiados ucranianos en todo el tejido social, cultural y económico del municipio y no son pocas las muestras de apoyo del Ayuntamiento de San Javier al respecto. Prosigue diciendo que hay más iniciativas que se podrán implementar, pero que con la moción lo que debe quedar claro es el apoyo unánime del Ayuntamiento de San Javier a Ucrania y a favor de los derechos que se han convertido en el motor del cambio que ha dado lugar a una Europa que tiene que exportar el modelo de defensa de la Libertad, Igualdad y Fraternidad.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que el día 8 de febrero se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la convocatoria para solicitar una ayuda económica de 400 euros, más 100 euros por cada hijo, a la que pueden acceder los ciudadanos ucranianos que residen provisionalmente en la Región de Murcia.

A continuación, por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y una abstención (del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

### D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

D. Víctor Pérez Escudero formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta por qué las bombas de impulsión del tanque de tormentas de Santiago de la Ribera, no realizan el bombeo del agua del nivel freático al EDAR.

- Insiste en reiterar un ruego formulado en sesiones anteriores relativo al estudio de otras soluciones para la limpieza viaria de zonas turísticas en época turística y evitar el ruido de las sopladoras y las nubes de polvo que producen con su uso.

- Ruega que se revise y se arregle el asfaltado de las calles, especialmente en las zonas más turísticas de Santiago de la Ribera, así como que se retire el cableado aéreo que todavía existe, y se mejoren las reposiciones urbanísticas.

- Ruega que se haga una apuesta por la restauración de fachadas, y los incentivos para la reparación de viviendas, especialmente en núcleos turísticos.

- Ruega que se estudie la sugerencia de acotar las zonas donde se tienen que instalar contenedores de obras y se recubra esta valla con telas o carteles publicitarios.





## Ayuntamiento de San Javier

- Insiste en el ruego reiterado en otras sesiones sobre la vigilancia y la instalación de sistemas que eviten el vandalismo y las conductas incívicas que destrozan los parques del municipio. Sugiere para ello, acondicionar zonas especiales para jóvenes, evitando que ocupen las zonas infantiles.

- Pregunta si la finalidad de “San Javier es destino” es la promoción turística del municipio o si trata de promocionar las acciones del equipo de gobierno.

Don José Miguel Luengo Gallego aclara que el agua acumulada en el tanque de tormentas es únicamente agua de lluvia, por lo que los vecinos pueden estar tranquilos en caso de que se produzca una fuga de agua en el tanque de tormentas de Santiago de la Ribera. Añade que ese exceso de agua se bombea a la depuradora, cuando las condiciones de la misma lo permiten, y que, una vez depurada se regala a los agricultores de la zona y que, además, se reforzará el sistema bombeo del tanque de tormentas para cuando se acumule el agua en el tanque por la subida del nivel freático

Doña Isabel María Ferrer Asensio formula las siguientes preguntas:

- Pregunta por qué no se ha incluido ningún centro de San Javier en el listado de centros que pueden solicitar las familias de la Región de Murcia que puedan beneficiarse de la gratuidad para el primer ciclo de Educación Infantil de 0-3 años.

- Pregunta si se podrá plantear una alternativa municipal, en la que el propio Ayuntamiento oferte determinadas plazas gratuitas del primer ciclo de Educación Infantil.

- Pregunta si se informó a los padres de los alumnos participantes en la obra “Menina, soy una puta obra de Velázquez” de los detalles de la actividad y de que la representación incluía un desnudo integral y si se ha dado explicaciones a los padres que se han molestado con la representación de la obra.

- Reitera la pregunta formulada en sesiones anteriores sobre por qué se eliminó del cuadrante semanal de la Policía Local la patrulla Victor 40, que actualmente sólo opera los fines de semana, y pregunta también por qué se ahorra en seguridad y por qué dejamos a las pedanías sin seguridad durante la semana.

- Pregunta qué mejoras se van a llevar a cabo en el Parque de Bomberos de La Manga y si la inversión necesaria incluirá también la mejora en la flota de vehículos y la dotación de medios electrónicos para los agentes.

- Pregunta cuando se aprobará una ordenanza reguladora de la circulación de patinetes eléctricos.

Don Rafael Vílchez Belmonte formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras manifestar que será el último año del 8 Montero, ruega que se elimine el gasto





## Ayuntamiento de San Javier

anual tan inútil que se lleva a cabo para contentar a esta ministra tan incompetente y que se dedique ese gasto a rebajar los impuestos y beneficiar a los vecinos de San Javier.

- Pregunta si el mantenimiento de calles y aceras de la Ciudad del Aire sigue siendo competencia del Ayuntamiento.

- Ruega que se estudie la posibilidad de prohibir la entrada de perros sin bozal y debido corraje a las instalaciones deportivas, como el campo de fútbol de Santiago de la Ribera.

- Ruega que se acondicionen los alrededores del campo de fútbol de Santiago de la Ribera para que las familias no tengan que pasar por zonas intransitables para acceder al campo.

- Pregunta si se ha previsto la fecha de terminación para las obras iniciadas recientemente en las instalaciones del campo de fútbol de Santiago de la Ribera.

- Ruega que se repase el funcionamiento del sistema de riego del campo de fútbol.

- Pregunta si se va a proceder a la compra de pistolas táser para la Policía Local.

- Pregunta cuándo se tendrán en consideración las reiteradas peticiones de una vecina que se ve obligada, desde hace cinco años, a rodear cinco manzanas con su sillas de ruedas para acceder a su vivienda, debido a la imposibilidad de utilizar las aceras porque están ocupadas por postes de telefonía.

- Ruega que, antes de que termine esta legislatura, se haga lo posible para eliminar esas barreras arquitectónicas.

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera la pregunta formulada en la sesión anterior sobre si está previsto que se cambie el nombre de las calles que no cumplen con la Ley de Memoria Democrática.

- Dice que da por perdida la reunión sobre Turismo que ha solicitado que se celebre en reiteradas ocasiones.

- Reitera también el ruego formulado en numerosas ocasiones para realizar visitas a la obra de remodelación del Parque Almansa y otras obras municipales.

- Reitera el ruego formulado en numerosas ocasiones, para que se de respuesta al escrito presentado por Registro en noviembre pasado, solicitando la relación de reconocimientos, honores y distinciones que han sido concedidos desde el 1 de abril de 1939 y estén en vigor.





## Ayuntamiento de San Javier

- Pregunta en qué estado se encuentra la investigación sobre las declaraciones, probablemente racistas y sobre la negación de un posible tiroteo, del Jefe accidental de la Policía Local.

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores para mejorar el estado en que se encuentra la Avenida del Mediterráneo.

- Pregunta para cuando se llevará a cabo una declaración institucional de apoyo al pueblo saharauí y no olvidar a un pueblo en el que algunas personas aún conservan su DNI español.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que es curioso y vergonzoso que el representante municipal de Podemos defienda al mismo pueblo saharauí al que el Gobierno del mismo partido humillando sin contemplaciones.

Don Iván Darío Zambudio Decillis formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cuánto tiempo deben permanecer colocados los carteles informativos que se instalan en las obras financiadas por otras Administraciones Públicas, como el ubicado en el Parque Teniente Rafael Ortega, sobre la construcción del tanque de tormentas en 2017, que está oxidado y deteriorado, con peligro de derribo.

- Pregunta cómo se gestiona el servicio de limpieza de los aseos públicos ubicados en la calle donde se instala el mercadillo semanal de Santiago de la Ribera.

- Ruega que la transcripción de los decretos sea más clara y se especifiquen mejor los gastos sobre los que tratan.

- Pregunta cuántos proyectos se han presentado, cuántos vecinos han solicitado información y qué se ha hecho desde la Concejalía de Participación Ciudadana para que la iniciativa sobre el proceso sobre presupuesto participativo que se puso en marcha en el mes de febrero llegue al mayor número de personas.

- Ruega que se tenga en cuenta la propuesta de ampliación del plazo de la convocatoria para el presupuesto participativo y que se lleve a cabo una campaña de promoción adecuada para difundirlo.

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores para que se arregle el carril bici de la Carretera de El Mirador; ruega que se cree una planificación de trabajo para la adecuación de esta vía, que además es uno de los carriles recomendados por la propia oficina de turismo.

- Ruega que se solicite a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que inicie la adecuación de las vías que son de su competencia y que el Ayuntamiento arregle las que son de competencia municipal.







- Pregunta cómo va el proyecto relativo al tramo de carril bici que estaba previsto que llegara hasta el Tránsito, y a cuya ampliación se comprometió el concejal de Deportes.

Doña María Luisa Bleda Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras dar la enhorabuena a la Comisión del Carnaval de Santiago de la Ribera y las comparsas, ruega que para el próximo año se estudie la posibilidad de colocar un vallado a lo largo del recorrido del desfile de carnaval, que impida que los espectadores invadan el espacio de las comparsas.

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores para que se siga insistiendo en la consecución de la Declaración de Interés Turístico Regional e incluso Internacional para el Carnaval de Santiago de la Ribera.

- Ruega que se tenga en cuenta la petición de los vecinos de la zona, para que se sancionen las infracciones sobre aparcamiento que se cometen continuamente en el camino de servicio frente al Museo Municipal, que impiden el paso de los autobuses cuya ruta pasa por esa vía y que puedan llegar a tiempo a sus paradas, produciéndose un problema de contaminación acústica constante por el uso del claxon, que perjudica enormemente a los vecinos. Propone para ello, que se instalen parte de las cámaras de vigilancia que se ha previsto instalar, en esa zona.

- Ruega que adopten las medidas que corresponda, en relación a una plaza de aparcamiento para personas con discapacidad, al principio de la Calle Lope de Vega, que casi siempre suele estar ocupada por vehículos que no exponen la correspondiente identificación.

- Ruega que se tenga en cuenta la posibilidad de llevar a cabo una remodelación del mercadillo semanal de Santiago de la Ribera, premiar a los mercaderes que instalan sus puestos todas las semanas y reagrupar los puestos para que no se queden tramos sin puestos de venta a lo largo del recorrido, de manera que los que se instalen de cara al verano, lo hagan a continuación de los bloques de puestos que se instalan habitualmente, de forma que el pago de la cuota no sea garantía exclusiva para mantener una posición privilegiada en el mercadillo, sino que también se tenga en cuenta la instalación de los puestos durante un mínimo determinado de días.

- Pregunta si el mercadillo semanal de San Javier volverá a la localización anterior de la Avenida Coronel Fernández Tudela.

- Pregunta si se podría estudiar una rebaja en la cuota anual para la instalación de los puestos del mercado.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se explique el motivo y se señale el responsable de no poner una patrulla





diaria de Policía Local en las pedanías del municipio.

- Pregunta si el vuelo inaugural del dron adquirido para la Policía Local, contó con los requisitos establecidos en las leyes, así como con la preceptiva autorización de la Delegación del Gobierno para grabar imágenes en la vía pública.

- Rueda que se inicie una auditoría del contrato y del retraso de la obra del Parque Almansa con el fin de proteger al equipo de gobierno de posibles denuncias y para que no se pierda ni un euro de los Fondos Europeos percibidos.

- Rueda que se explique por qué no se ha permitido al Grupo Socialista visitar la obra de remodelación del Parque Almansa y si han accedido a misma otras personas ajenas al Consistorio, de la mano del equipo de gobierno.

- Rueda que se explique el gasto aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 23 de febrero, para el pago de la edición digital de El Municipio, que no es más que un pasquín que no recoge información alguna de interés para los vecinos; pregunta por qué la cuantía de este gasto ha aumentado este año en más de 2000 euros; presunta si el equipo de gobierno conoce que la persona que se encarga de esta edición, y por tanto acreedora de este gasto, es militante del Partido Popular y ocupa un cargo institucional en el Ayuntamiento del Pilar de la Horadada.

- Rueda que se dé otro enfoque al periódico El Municipio, haciéndolo un medio objetivo y atractivo para los vecinos con informaciones interesantes y abriéndolo a noticias relativas a los negocios, comercios y asociaciones municipales.

- Pregunta qué explicación tiene que la iluminación y sonido de la Carpa del Carnaval y el Desfile de Carnaval y se pagan al mismo empresario pero a distintos nombres de empresas.

- Rueda que se dé una explicación sobre los contratos relativos al alquiler de la Carpa del Carnaval y para la revisión y reajuste de la Carpa, que están excesivamente vinculados en cuanto al objeto.

Doña Aurora Izquierdo Roa formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Rueda que se le facilite la información que ha solicitado sobre la autorización de la Demarcación de Costas del Estado para la construcción de un hotel de 18 plantas en el antiguo hospital Los Arcos, si es que existe.

- Rueda que se le facilite la información solicitada sobre la licencia de la Radio Municipal, para conocer desde dónde y cuando se puede emitir.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:





Don David Martínez Gómez manifiesta que el Gobierno Regional ha publicado un listado de colegios en los que se han puesto en marcha aulas para alumnos del primer ciclo de Educación Infantil, que cuentan con el espacio necesario para la habilitación de dichas aulas; añade que en San Javier, además de que los centros educativos no tienen ese espacio, se da la circunstancia de que sí que se cuenta con dos escuelas infantiles municipales, un CAI y un PAI y que, por ello, de momento, los centros municipales no aparecen en el listado de centros publicado.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez interviene diciendo que las tareas de limpieza viaria durante las épocas vacacionales comienzan muy pronto para que, cuando comience la actividad diaria las calles estén limpias, aunque lamenta las molestias que pueda provocar el ruido que producen las máquinas limpiadoras; añade que se ha advertido en reiteradas ocasiones a la empresa encargada de la limpieza, sobre el mal uso que se hace de las sopladoras, por el que se levanta tanto polvo, pero que se volverá a hacer dicha advertencia. Manifiesta que durante el último año y medio se han llevado a cabo obras de asfaltado, parcheos y de construcción y mejora de las aceras, en Santiago de la Ribera, por valor de más de un millón y medio de euros; que hay muchas calles que necesitan mejoras, pero que se están cumpliendo los compromisos adquiridos y se seguirán llevando a cabo mejoras conforme se vayan aprobando los proyectos correspondientes. Prosigue diciendo que el uso incívico de los parques y espacios públicos supone una batalla constante, que no va a dar por perdida; y añade que se está trabajando en un proyecto para determinar algunas zonas de los parques infantiles para el uso y disfrute de los jóvenes, que espera que sirva para que se respete la normativa de uso de los parques. Señala que se ha reiterado en numerosas ocasiones que las obras de urbanización de la Ciudad del Aire corresponde llevarlas a cabo al INVIED, y que una vez ejecutada dicha urbanización, el Ayuntamiento de San Javier procederá al mantenimiento y conservación de las mismas. Continúa su intervención la Sra. Ruíz Jiménez diciendo que se ha procedido a la pavimentación de más del sesenta por ciento de la Avenida del Mediterráneo y que se seguirá con los siguientes tramos, progresivamente; asegura que se va a proceder a retirar el cartel informativo cercano al Parque Rafael Ortega; y dice que se contrató a una empresa para que se encargara de la limpieza de los aseos de la Avenida Patrulla Águila y para los instalados para el mercadillo de San Javier, que dan servicio los días de mercado; la limpieza se lleva a cabo el día que se instala cada uno de los mercados, al finalizar los mismos y se incluye en el servicio prestado, la reposición de los materiales de aseo precisos. Asegura que desde hace años se ha podido observar que las ejecuciones de las obras se ven muy dificultadas por muchas circunstancias imprevistas; añade que no hay mejor auditoría sobre las obras de remodelación del Parque Almansa que la necesaria justificación de los Fondos Europeos que financian el ochenta por ciento de la obra, y el hecho de que toda la documentación relativa a la obra se envía a Europa, previo paso por el correspondiente filtro del Ministerio; insiste en que las obras están finalizando, que hay muchas personas trabajando allí y no es conveniente visitar ese espacio, salvo en casos como la semana pasada, en la que hubo que acceder al nuevo teatro para poder elaborar una valoración sobre las instalaciones que se van a llevar a cabo en el mismo, gracias a una subvención que se ha concedido para ello, y promete que antes de la inauguración los concejales podrán visitar las instalaciones antes de la inauguración.

Don José Miguel Luengo Gallego matiza que el equipo de gobierno no obstaculiza la labor de fiscalización de los grupos de la oposición y advierte que los concejales de la





## Ayuntamiento de San Javier

oposición no tienen que visitar las obras que están en ejecución. Prosigue diciendo que el Sr. Martínez Górriz pretende focalizar el problema de las obras públicas en el municipio de San Javier, cuando el propio Gobierno de España ha llevado a cabo una modificación de la Ley de Contratos, en relación a la revisión de precios, debido a las circunstancias que sufren las obras públicas en todo el país, y en San Javier también; y finaliza diciendo que la obra de remodelación del Parque Almansa es un ejemplo de gestión, de lo que dice que el equipo de gobierno se siente orgulloso.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú dice que, reunida la Comisión de Mercados para determinar el reparto de los puestos de los mercados semanales del municipio, se puso de manifiesto la distinta idiosincrasia de cada uno de ellos; añade que se ha encargado un estudio para la mejora del mercadillo de Santiago de la Ribera, que lo haga más atractivo en los meses de temporada baja, para lo cual será necesaria la modificación de la ordenanza reguladora, que permita evolucionar hacia un nuevo sistema para agrupar los puestos en invierno en una zona central más unificada, así como contar con mayor oferta de espacio durante el verano. En cuanto al mercadillo de La Manga, dice que se está estudiando la posibilidad de instalarlo en un vial cercano a la ubicación actual, para mejorar la accesibilidad y salubridad respecto al mismo; añade que el diseño del mercado de San Javier sigue el patrón de un mercado de abastos, que permite el paso por todos los puestos en menos recorrido, pero que está abierto a todas las propuestas que se quieran hacer al respecto y llegar a un consenso en cuanto a el cambio de ubicación. Finaliza diciendo que San Javier es uno de los municipios en los que más se ha bonificado la tasa relativa a la instalación de los mercados durante los últimos tres años, pero que las circunstancias ya no son tan restrictivas y se ha vuelto a aplicar la tarifa existente con anterioridad al COVID-19.

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta, en relación a la representación de la obra de Menina, que tras haber asistido a la primera representación, los técnicos de la concejalía se personaron antes de la segunda representación prevista en otro centro, para informar a padres y alumnos de lo que se iban a encontrar; añade que la actriz no increpó al público ni le faltó al respeto en ningún momento, sino que pidió silencio para poder mantener la concentración durante la representación del monólogo; dice que la actriz aparece desnuda durante un breve momento, al final de la representación, con una iluminación muy concreta, tumbada en el suelo y de espaldas al público; que al finalizar la obra se produjo un interesante debate en el que se pusieron de manifiesto algunas circunstancias personales de las asistentes que posiblemente no conocieran padres y profesores, por lo que los técnicos se han puesto a disposición de las interesadas que necesiten información o ayuda al respecto. Finaliza diciendo que no debemos escandalizarnos por un momento puntual al final de la representación, sino que se debe dar importancia al debate que se generó después, de forma espontánea y natural.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez felicita a las comparsas de carnaval y a la Comisión de Carnaval por el trabajo que llevan a cabo y la sinergia con la que se relacionan con el Ayuntamiento, pero que también hay que destacar el trabajo de los técnicos municipales de festejos, servicios múltiples, seguridad, Policía Local, Protección Civil; que se trata de una labor trasversal que ha ayudado a despertar otra celebración del Carnaval en La Manga, que está arrancando con mucha ilusión.

Doña Isabel Madrid Nieto manifiesta que la importancia y difusión, por parte del





## Ayuntamiento de San Javier

Ayuntamiento, es la misma para todas las noticias, sin discriminación ni trato de favor para ninguna de ellas.

Don Sergio Martínez Ros interviene diciendo que volverá a insistir a la Dirección General de Carreteras para que proceda al acondicionamiento y mejora del carril bici de la RM-1; que, una vez que se ha efectuado la correspondiente cesión, se incluirá la construcción del tramo de carril bici hasta El Mirador en los nuevos proyectos que se vayan elaborando; que el plazo para la terminación de la obra de las gradas del campo de fútbol de Santiago de la Ribera; añade que no tiene constancia sobre ninguna incidencia relacionada con el riego; que los accesos al campo de fútbol de Santiago de la Ribera son provisionales y que se está trabajando en el proyecto para un nuevo pabellón que se ubicará precisamente en esa zona, por lo que se prefiere llevar a cabo un mantenimiento suficiente hasta que se lleve a cabo la obra del nuevo pabellón.

Don Rubén Pérez González manifiesta que la patrulla Víctor 40 no se ha eliminado del cuadrante, aunque resulta más difícil cubrir el servicio de la misma debido a la falta de efectivos; pese a ello, añade que se lleva a cabo un refuerzo en días puntuales y durante los fines de semana y que se intentará volver a instaurar la actuación continua de la patrulla en cuanto se incorporen al servicio los nuevos agentes; prosigue diciendo que está previsto que antes del verano finalice la reforma de la zona del hangar parque de bomberos de La Manga, que hace aproximadamente un año se renovó parte de la flota de vehículos por parte del Consorcio y que este año está prevista la obra del parque de San Pedro del Pinatar. Continúa diciendo que el procedimiento para la aprobación de la ordenanza sobre movilidad, que incluye la regulación del uso de los patinetes, está en fase de finalización; señala que debe revisarse la normativa sobre el uso de pistolas táser aunque trasladará las inquietudes de los concejales al Jefe de Policía; y dice que, pese a que ya se han llevado a cabo algunas actuaciones para mejorar la circulación en el carril lateral frente al Museo, hay que volver a estudiar la situación de nuevo puesto que el problema no se ha solucionado y que está previsto instalar cámaras de vigilancia en esa zona. Manifiesta que el problema de las infracciones de aparcamiento se debe en gran medida a la falta de conciencia cívica y perjudica a muchas personas con problemas de movilidad. Respecto a la seguridad ciudadana, dice que es responsabilidad principal de la Guardia Civil y alaba su labor al respecto, aunque el apoyo de la Policía Local y la nuevas cámaras de vigilancia que se instalen ayudarán a que mejore la seguridad ciudadana y a esclarecer hechos delictivos; añade que desconocía que se iba a proceder a la presentación del dron, aunque está de acuerdo en que debe contar con todos los permisos y certificados necesarios para garantizar la seguridad de los vecinos y tripulantes del mismo.

Don José Miguel Luengo Gallego insiste en que la seguridad ciudadana es competencia de la Guardia Civil y que, por ello, solicitan insistentemente la colaboración de la Delegación del Gobierno en cuanto a efectivos; añade que se ha convocado la Junta Local de Seguridad para poner en común todo lo que se hace por parte de cada Administración. Manifiesta que ayer se conoció la noticia de la detención, por parte de la Guardia Civil, de una banda de delincuentes que operaban por la comarca, y dice que todas las Administraciones deben colaborar en la mejora de la seguridad ciudadana; que, por su parte, el Ayuntamiento de San Javier ha aumentado y seguirá aumentando la plantilla de efectivos de la Policía Local y que, por otro lado, también deberán mejorarse y aumentar los medios con los que cuenta la Guardia Civil, para lo que el Ayuntamiento pondrá a su disposición el nuevo dron y las





inversiones en tecnología y videovigilancia que se instalarán en todas las pedanías y en los principales accesos al municipio; pero que todo ello debería ir acompañado de una legislación que castigue de verdad a los delincuentes. Finaliza diciendo que insistirá en la petición de que se endurezcan las condenas para los actos delictivos e insiste en el compromiso total del equipo de gobierno y de la Corporación, sobre esta cuestión.

Doña Estíbaliz Masegosa Gea manifiesta que este año se ha utilizado el lema “San Javier es destino” para la presentación del anuario, que incluye contenido sobre turismo, deportes, mujer e igualdad, asuntos sociales, policía y de todas las concejalías; que es un recopilación de las actuaciones y actividades más representativas del Ayuntamiento durante el año 2022 y que, por ello, entiende la percepción manifestada por el Sr. Pérez Escudero. Pide disculpas a la Sra. Izquierdo Roa y le asegura que le facilitará la información sobre la licencia de la Radio Municipal; y añade que se ha estudiado como nuevo emplazamiento de la Radio Municipal el que ocupaba anteriormente, en las instalaciones del Parque Almansa, aunque habrá que adecuar la sala para ese uso. Continúa diciendo que se ha aprobado un gasto relativo al periódico El Municipio, por importe de 575 euros al mes, correspondiente a la maquetación y edición, que es el mismo del año pasado; y que al Sr. Martínez Górriz le parezca moralmente cuestionable la adjudicación de este servicio a la persona encargada de ello no tiene sentido; que se trata de la persona que propuso el anterior encargado que se jubiló y que lleva a cabo un buen trabajo y finaliza diciendo que los grupos de la oposición pueden enviar, para su publicación, sus resúmenes sobre las sesiones de Pleno o lo que estimen oportuno; que no se trata de un monográfico del equipo de gobierno y que si los concejales de la oposición no acuden a los actos que se llevan a cabo en el municipio, es imposible que aparezcan en las fotografías de los mismos. Finaliza diciendo que una persona realice un trabajo y se le pague por ello o contar con un medio de información ciudadana no es moralmente cuestionable, porque moralmente cuestionables y reprochables son otras actuaciones de algunos diputados y personas de su entorno.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas interviene diciendo que en la nueva normativa urbanística está previsto el vallado de los contenedores de obra, estando pendiente resolver ciertas dudas jurídicas sobre la posible exigencia a los promotores de incluir publicidad institucional o turística en la valla exterior de torsión de dichos contenedores. Manifiesta que el eslogan utilizado para el anuario de actuaciones del año 2022, es una marca turística utilizada porque posiciona destino, consolida marca turística y que esto debe aprovecharse; destaca el buen trabajo de los organizadores del Carnaval y el esfuerzo de la concejalía de Festejos para que se puedan cumplir los requisitos para la declaración de interés turístico regional para el Carnaval de Santiago de la Ribera. Continúa su intervención el Sr. Martínez Torrecillas diciendo que con la modificación 73 de las normas de planeamiento se pretende la reunificación urbanística en dos sectores del municipio; que no se aumentará la altura de las edificaciones de San Javier; que, por ello, está convencido de que se podrá combinar una economía sostenible con un medio ambiente sostenible, y que esto lo podrán tener en cuenta los empresarios que pretendan llevar a cabo en el edificio del antiguo hospital un proyecto, que deberá ser exclusivamente hotelero; que es falso el rumor que corre sobre la construcción de un muro o pantalla de cristal de 100 metros de altura; y finaliza diciendo que los usos urbanísticos para edificaciones sociales están garantizados mediante solares calificados para llevar a cabo ese tipo de proyectos.

Don José Miguel Luengo Gallego interviene diciendo que es una gran oportunidad





## Ayuntamiento de San Javier

para Santiago de la Ribera la posibilidad de construir un hotel en un espacio en el que ya lo hubo, antes de pasar a ser un hospital, es una demanda histórica en el municipio; que la parcela referida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuenta con una ubicación perfecta para acometer un proyecto turístico de primer nivel y que no se puede desaprovechar, especialmente cuando las administraciones interesadas están de acuerdo en que se conseguirá un impacto muy positivo para la el municipio y para toda la Región. Finaliza diciendo que no es de recibo, ni justo para los vecinos, hacer afirmaciones inciertas sobre la futura construcción en esa parcela, que será de uso exclusivo hotelero.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas puntualiza que la fase de aprobación inicial requiere informes sectoriales de distintas administraciones.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

